litros c/u; 2) cuarenta y nueve (49) cajas de mayonesa marca Hellmans con dos (02) paquetes de 20 unidades de 118; 3) doscientos cajas de durazno en lata marca Placere con doce (12) unidades de 800 gramos c/u. y del medio de transporte de un vehículo marca Toyota, tipo Grand Hiace Station Wagon, color plomo, año 2000, chapa NXBP334, dando como presunto responsable al señor Saturnino Cáceres Ortega, con C.I. Nº 3.998.590. Ante mí, Abg. Leonardo Núñez, actuario. Fdo. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. C) Expediente G.G.A. Nº 23000127466H-D.S.A. Nº 525-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1.249/23 Mercaderías detalladas en: a) veintinueve (29) bolsas de veinte (20) kg c/u de cebollas; b) treinta (30) bolsas de 20 kg c/u de zanahorias. Presunto responsable: innominado. Ante mí Alexandro Sánchez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. d) G.G.A. Nº 23000116245A-D.S.A. Nº 453-5/23, caratulado: EVER JAVIER CABRERA FERNÁNDEZ Y OTROS SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1084/23 Hecho en cuestión con origen en el acta de intervención Nº 1084/2023, que tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: seiscientos (600) cajas de aceite comestible sin marca, con cuatro (4) bidones de 5 litros cada una, y del medio de transporte una (01) unidad tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo: Atego, color blanco AO, año aproximado 1999, chasis Nº WDB9706740303 27, matrícula AABD-179, supuesto responsable señor Alcides Arzamendia, con C.I. 1.696.994 e) G.G.A. Nº 23000112238V-D.S.A. Nº 489-5/23, caratulado: DENISSE PAOLA STEGEN NOGUERA Y OTROS S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1.610/23, que guarda relación con el Acta de Intervención C.O.I.A. Nº 1.610/2023, que luego de que, tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: a) veintiocho (28) pañales marca HUGGIES con 2 paquetes cada fardo de varios talles; b) sesenta y cinco (65) jugo marca ADES con 8 unidades de 1 litro cada caja, y un vehículo marca KIA, tipo S.T WAGON, modelo CARENS, color plata, año 2008, chapa BCL437, dando como presunto responsable a la señora Denisse Paola Stegen Noguera, con C.I. 537.953, igualmente se cita a la señora Adelaida Cárdenas de Telesca, con CI 363.474, y al señor Miguel Ángel Ignacio Telesca Guex, con C.I. 2.54.9.32. f) G.G.A. Nº 23000132844D-D.S.A. Nº 537-5/23, caratulado: JORGE ARMANDO MERELES GIMÉNEZ S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1315/23. El hecho guarda relación con en Acta de Intervención Nº 01315/2023, que tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: a) catorce cajas de aceites marca Siglo de Oro, cont. 04 unidades de 5 lts c/u.; b) cuatro cajas de aceites marca Legítimo, cont. 6 unidades de 3 lts. c/u; c) dos cajas de aceite marca Siglo de Oro, cont. 15 unidades de 900 ml c/u; d) seis unidades de aceite marca Siglo de Oro, de 5 lts. c/u; 1) ocho bolsas de harina de trigo marca Múltiple, de 25 kilos c/u; f) tres fardos de azúcar marca Dolce Sucar, cont. 10 unid. de 1 kilo c /u; g) tres fardos de harina de trigo marca Pureza cont. 10 unid. de 1 kilo c /u; h) nueve unidades de harina leudante marca Blanca Flor, de 1 kilo; i) una caja con dulce de durazno marca Mouno Rojo, cont. 12 unidades de 820 gr. c/u; j) dos fardos de azúcar marca Santa Isabel, cont. 10 unid, de 5 kilos c /u; k) un fardo de azúcar marca Santa Isabel, cont. 10 unidades de 2 kilos c/u; l) tres cajas con vino marca Cría de Cosecha, cont. 6 unidades de 1,125 lts c/u; m) una caja con vino marca Michel Abel Torino, cont. 6 unidades de 700 ml c/u; n) dos cajas de galletitas marca Pepsas, cont. 14 paquetes de 350 gr. c /u, ñ) cuatro bolsas con cebollas de 20 kg. c/u; o) cuatro bolsas con papas de 21 kg c/u p) una caja con sidra marca La Farruca cont. 8 unidades de 910 ml/u, q) nueve paquetes de pañales marca Huggies cont. 8 unidades c/u; r) dos fardos de picadillo marca La Negra, cont. 24 unidades de 80 gr c/u; s) tres unidades de harina de trigo marca San Andrés, de 5 kilos c/u, t) siete packs de cervezas marca Skoll, cont. 15 latas de 269 ml; u) una caja con mayonesa marca Hellmanns, cont. 20 unidades de 118 gr; w) una caja con galletitas marca Ninfa, cont. 40 paquetes de 110 gr c/u; x) dos cajas con puré de tomates marca Noel, cont. 15 unidades de 520 grs. c/u; y) una caja con galletitas marca Ian Show, cont. 30 unidades de 80 grs c/u, y del medio de transporte de un vehículo marca Mitsubishi, tipo camión, modelo Canter, color blanco, año 1998, chapa AADH211, chasis FE639EA45208, dando como presunto responsable al señor Jorge Armando Mereles Giménez, C.I. Nº 5.196.481; g) G.G.A. Nº 23000136038C-D.S.A. Nº 543-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1358/23. Se incautaron bidones de combustible en control aleatorio. Supuesto responsable: persona innominada. Ante mí, Abg. Leonardo Núñez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora.

1.356.973

EDICTO La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulados: **SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA FIRMA COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS, CON C.I. Nº DNCP-001326 EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS CON ID Nº 393089; 405345 CONVOCADOS POR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, mediante Resolución DNCP Nº 4714 /23 del 5 de diciembre de 2023 se ha resuelto: 1) Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2) Disponer el sobreseimiento del Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros con RUC Nº DNCP-001326 y de todos los demás sumariados, considerando los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 3) Comunicar y cumplida, archivar. Conforme al Dto. 2992/19, artículo 158 y sgtes., contra las resoluciones dictadas por la DNCP será pertinente el recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto por los medios físicos o electrónicos que disponga la DNCP, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación respectiva o de que haya tomado conocimiento del acto impugnado.

1.342.600

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 26 de diciembre de 2023, a las 14:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, en el Expediente Nº 549/2023, caratulado: **FRANCISCA BIRINA PAREDES DE ORUÉ Y OTROS S /MENSURA**, propiedad individualizada en la DGRP con Finca Nº 2126, con Padrón Nº 3043 de Limpio, ubicada en el distrito de Limpio, lugar Rincón del Peñón, cuyas dimensiones y linderos según título son las siguientes: al Norte compuesto de 3 líneas, la 1ª mide 80 m, la 2ª mide 40 m y la 3ª mide 30 m, lindando con Nemesio Vera, José Spelt y María Cristina Cabrora; al Sur consta de 2 líneas; la 1ª mide 110 m y la 2ª mide 15 m, lindando con Emilio Britez, Carmen Candia y resto de propiedad; al Este se compone de 4 líneas; la 1ª mide 7,50 m; la 2ª mide 20 m; la 3ª mide 30 m y la 4ª mide 30 m, lindando con resto de la propiedad, ruta PY03, María C. Cabrera y José Spelt; al Oeste mide 78 m, linda con resto de la propiedad. Superficie: 5316 m2. La comisión de mensura le fue conferida al 3/S juez en lo Civil y Comercial de Luque, Abog. Alexis María Vallejos Mendoza. El Expte se tramita en la Secretaría Nº 5 a cargo del actuario judicial Abog. Mirna Duarte. Las operaciones técnicas arrancarán en el lado Sur de la propiedad sobre el callejón a 100 m de la Ruta PY03, en el mojón cuyas coordenadas son las siguientes N: 7218651.83 - E: 453569.97. Limpio, Ing. Juan Silva, Reg. MOPC Nº 2.502. Matr. CSJ Nº 4.283. Cel. 0981 471-848.

1.342.257

MENSURA las partes linderas, comunico que el 29/12/23 a las 14 hs., dare inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial, ubicado en el lugar denominado Nangapiryrai, Dto. Yaguaron, Dpto. de Paraguarí, propiedad del Inderf, ocupado y solicitado por **LIDIA MARIA CUEVAS PAREDES**, Exp. Adm. Nº 21111/2020 y R.P.N° 2025 /23, Linderos: Norte: Miguel Angel Cuevas Diaz y Serranias. Este: Esteban Espínola y Serranías, Artemio Cuevas. Sur: Miguel Ángel Cuevas Diaz y Francisco Cuevas. Oeste: der. desconocidos y calle. La Comisión de Mensura fue conferida al Suscripto por el Juzgado de 1ª Inst. C., C. y L., 1° T. de Paraguarí, Abg. Sady C. Barreto T., Sec. N° 2, Abg. Javier Arévalos, se constituirán en el mojón Esquinero SW, para el inicio de los trabajos técnicos. As/12/12/23 Lic. Filemón Malgarejo Z. R.P.N° 203 MOPC.

1.354.877

Privación de Eficacia

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del séptimo turno e interino del cuarto turno de la Capital, Abg. Edgar Agustín Rivas Laguardia, por S.D. Nº 616 de fecha 1 de diciembre de 2023, dictada en los autos caratulados: **MARÍA ANTONIA ARIETTI VDA. DE BUEY S /PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA**, año 2023, Nº 370, Secretaria Nº 7, ha resuelto hacer lugar al presente juicio de privación de eficacia promovido por la señora María Antonia Arietti vda. de Buey, y en consecuencia, privar de eficacia las 240 acciones nominativas de la firma Ariza Inmobiliaria Sociedad Anónima, cuyo valor de cada acción es de guaraníes cien millones (G. 100.000.000), totalizando la suma de guaraníes veinticuatro mil millones (G. 24.000.000.000). Ordenar la publicación de los edictos en el diario ABC Color de esta capital por cinco veces, citando y emplazando a quienes se creyeren con derecho a reclamar y detenten las acciones, para que lo hagan dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1530 del C.C. Imponer las costas en el orden causado. Anotar, registrar y conservar en el gestor documental del Poder Judicial. Asunción, 6 de diciembre de 2023. Judith Angélica Zarza, actuaria judicial.

1.342.090

Remates

REMATE JUDICIAL El día 21 de diciembre de 2023, a las 13:30 horas, en la Secretaría Nº 6 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, a cargo del actuario Abog. Marcelo Iván Benítez Colmán, situado en el Km 8 lado Monday, avenida Rafael Barret esquina Evelino Mereles Duarte (Ciudad del Este), y por orden de S.S. Dra. Victoriana Cáceres Duarte, en el expediente Nº 138, folio 14 vlto., año 2014, caratulado: **SURINMOB S.A. C /SAAX VERA S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, conforme al proveído de fecha 5 de diciembre de 2023, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta de los derechos y acciones embargados en autos con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido, e individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como sigue: Lote Nº 19 de la manzana D, Cuenta Corriente Catastral Nº 26-4964-15, Fracción El Pinar de Ciudad del Este, con registro en la Finca Nº 897 del distrito de Hernandarias, se halla inscripto a nombre de Sur Inmobiliaria S.A. (Surinsa) en fecha 4 de noviembre de 1994. Avaluación fiscal y base de venta: G. 18.413.256 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos trece mil doscientos cincuenta y seis). Nota según informe de la Dirección General de Registros Públicos, la mencionada finca no reconoce gravamen alguno ni restricción de dominio. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones. Acordadas Nº 516, 521 /08; se pagará en su totalidad por la compra, y la comisión del rematador 4% más IVA sobre su adjudicación. Informes y datos de la propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes, de 07.00 a 13:00 horas., o con la rematadora designada al celular 0993 294-500. VºBº Marcelo Iván Benítez Colmán, actuario. Perla Victoriana González Ayala, rematadora pública, matrícula Nº 18-AP de la excelentísima Corte Suprema de Justicia.

1.345.173

REMATE JUDICIAL El día 27 de diciembre de 2023, a las 15:00 hs., en la Sría. Nº 1 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, sito en el 1º piso del Palacio de Justicia, en la Avda. Heriberto Colombino entre Cnel. Pedro G. López y Cap. Braulio Lezcano, ciudad de Concepción, y por orden de S.S. Dr. Mateo David Amarilla Noceda, en el Expte. Nº 15, del año 2018, caratulado: **LUCIANO ANTONIO BENÍTEZ MONGES C/JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ FERNÁNDEZ S/ JUICIO EJECUTIVO**, conforme al proveído de fecha 11 de diciembre de 2023, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos con todo lo en él edificado, clavado y plantado e individualizado en los Registros Públicos como Matrícula B10.84 del distrito de Sargento José Félix López, inscripta a nombre de los señores Mercedes María González Fernández, C.I. Nº 540.014, y Dennis Giovanni Albertini González, C.I. Nº 3.988.066, con Padrón Nº 112, situado en el lugar denominado San Rafael, designado como Fracción V-1, cuyas dimensiones y linderos son: Línea b-c: con un rumbo Noreste 84°21'27", mide ochocientos noventa y dos metros, linda con la Fracción V-3; Línea c-k: con un rumbo Noreste 78°12'23", mide dos mil seiscientos diez y nueve metros con treinta y dos centímetros, linda con la Fracción V-4; Línea k-13: con un rumbo Noreste 10°15'10", mide trescientos cincuenta y cinco metros, linda con la Fracción I; Línea 13-a: con un rumbo Noroeste 71°59'00", mide tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros con diez centímetros, linda con la Fracción VI; Línea a-b: con un rumbo Suroeste 05°20'45", y mide dos mil sesenta y dos metros con seis centímetros, linda con la Fracción V-2. Superficie: cuatrocientos veinte y siete hectáreas, cuatro mil ciento veinte y seis metros cuadrados (427 ha. 4.126 m2). Avaluación fiscal y base de venta: G. 328.004.977 (guaraníes trescientos veinte y ocho millones cuatro mil novecientos setenta y siete). Nota: la mencionada finca no reconoce gravamen alguno, y como medida cautelar reconoce dos embargos; a petición de la parte actora Luciano A. Benítez, de fecha 07/05/2018. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones. Acordadas Nº 516, 521 /08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el rematador designado al celular 0982 327-446 y al Tel. 021 423-710. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. VºBº Juan Carlos Aquino Giménez, actuario judicial. Diego Insaurralde, rematador público, matrícula Nº 4-CO de la Excma. CSJ.

1.341.736

REMATE JUDICIAL El día 28 de diciembre de 2023, a a las 15:00 hs., en la Sría Nº 37 a cargo de la actuaria Laura Arzamendia, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del décimo noveno turno, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, en las calles Alonso y Testanova (Sajonia), y por orden de S.S. Dra. Claudia Jacqueline Domínguez, en el Expte. Nº 399, del año 2013, caratulado: **TECNOMYL S.A. C /EMAGRIL S.R.L. Y OTROS S /ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO**, conforme al proveído de fecha 20 de junio de 2019 y 7 de diciembre de 2023, obrantes en autos, procederé a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, e individualizados en los Registros Públicos como: 1) Matrícula H06/64 del distrito de Carmen del Paraná, con Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0029-05, anotada bajo el Nº 3 y sgtes de fecha 11/07 /2008, a nombre de la demandada señora Betina Profonuk Krauchuk, designada como solar Nº 2, 4 y 6 de la manzana cinco, cuyas dimensiones y linderos son: su frente al Sur sobre la calle Yegros, mide cuarenta metros; por igual dimensión en su contrafrente al Norte, donde linda con terreno municipal ocupado por Cantalicio González; de fondo en ambos costados mide veinte metros, lindando al Este con derechos de Luis Sarquis, y al Oeste con la calle Pedro Christhopersen. Superficie: ochocientos metros cuadrados (800 m2). Avaluación fiscal y base de venta: G. 146.742.096 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil noventa y seis). Nota: la mencionada matrícula no reconoce gravamen alguno, y como medida cautelar reconoce dos embargos: Embargo Ejecutivo, a petición de Tecnomyl SA, de fecha 30 /10/2013. Embargo Ejecutivo, a petición de Banco de la Nación Argentina, de fecha 04/05/2017. Además, consta un Usufructo Vitalicio a favor de Zoña Viera Krauchuk de Profonuk y Juan Eduardo Profonuk Bielijewicz. El citado inmueble se halla ubicado sobre la calle Yegros y Pedro Christhopersen de la ciudad de Carmen del Paraná y se encuentra ocupado. 2) Finca Nº 41.612, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0592-02, del distrito de Luque, inscripta en la Dirección General de Registros Públicos bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes. de fecha 03/05/1990, a nombre de la parte demandada señor Carlos Alfredo Gaona Brítez, situado en el lugar denominado Villa Elena II, individualizado como Lote Nº 2 de la manzana XXIV, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al Este, sobre la calle diez y siete, mide trece metros con cuatro centímetros; su contrafrente al Oeste mide trece metros con dos centímetros y linda con el lote veinte y tres, su costado al Norte mide veinte y ocho metros con un centímetros y linda con el lote número uno y parte del lote numero veinte y cinco; su costado al Sur mida veinte y siete metros con cuarenta y un centímetros y linda con el lote número tres. Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2). Avaluación fiscal y base de venta asciende a la suma de guaraníes seis millones ciento nueve mil novecientos veinte (G. 6.109.920). Nota: la mencionada finca no reconoce gravamen alguno y como medida cautelar reconoce los siguientes embargos: Embargo Ejecutivo, a favor de Julia Velilla Laconich, de fecha 16/12/2004; Embargo Ejecutivo, a favor de RHP del Abog. Gedardo Stockel y Sergio Recalde, de fecha 29/11/2005; Embargo Ejecutivo, a favor de RHP del Abog. Gedardo Stockel y Sergio Recalde, de fecha 13/02/2006; Embargo Ejecutivo, a favor de Tecnomil SA, de fecha 30/10/2013; Embargo Ejecutivo, a favor de Agro Nathura SA, de fecha 17/04/2015; Embargo Ejecutivo, a favor de Banco de la Nación Argentina, de fecha 25/04/2016; Embargo Ejecutivo, a favor de ADM Py SRL, de fecha 17/08/2020; Embargo Ejecutivo, a favor de ADM Py SRL, de fecha 16/10/2020; Embargo Ejecutivo, a favor de Agrícola Alianza SA, de fecha 27/04/2021, Embargo Ejecutivo, a favor de Agrícola Alianza SA, de fecha 30/09/2021. El citado inmueble se halla ubicado sobre la calle Aceval entre Calle Ultima y Agustín Barrios, de la ciudad de Luque, y se encuentra ocupado. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, Acordadas Nº 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes, de 7.00 a 13:00 hs., o con la rematadora designada al celular 0983 882-113. VºBº Laura Arzamendia, actuaria judicial. Elisa Raquel Troche Báez, rematadora pública, Matrícula Nº 33-I de la Excma. CSJ.

1.341.742

Sucesiones

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Caacupé del Primer Turno, Abg. Ana Matilde Ortiz Arana, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de los **SRES. MARCOS SERVÍN ALFONZO Y LEONIDA MARTÍNEZ DE SERVÍN**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaria judicial Zuni Elizabeth Martínez Noguera. Caacupé, Juzgado de Paz, 28 de noviembre de 2023.

1.339.995

SUCESIÓN El juez de Paz en lo C. y C. de San Lorenzo, Dr. Hugo A. Aguilera A., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MÁXIMO RAMÓN FERNÁNDEZ Y/O MÁXIMO RAMÓN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y HERMINIO RAFAEL FERNÁNDEZ MORENO**. San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023. Deisy Encina Arce, actuaria judicial.

1.340.241

SUCESIÓN En virtud a lo dispuesto en la Ley Nº 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial, la actuaria judicial interina Abg. Ivanna Patricia Cardozo comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, ha resuelto por providencia de esta misma fecha citar y emplazar por 60 días a los herederos y acreedores de los autos: **ADELAIDA OLMEDO DE CÁCERES Y OTROS S/ SUCESIÓN INTESTADA**, que se tramita ante la secretaría Nº 33. Asunción, 24 de octubre de 2023. Ivanna Patricia Cardozo Cardozo (actuaria).

1.341.332

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **CRISTÍN RAMÓN MONTAÑEZ GALEANO**. Lambaré, 3 de noviembre de 2023. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

1.340.778

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **MAURO LUGO**. Lambaré, 3 de noviembre de 2023. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

1.340.780

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **FLORIA CATALINA VELÁZQUEZ VDA. DE RODRÍGUEZ Y ÁNGEL MERCINDO RODRÍGUEZ S/ SUCE-**

1.338.696

REMATE

CASA AMAMBAY EMPEÑOS S.R.L. PRESTAMOS PRENDARIOS SUCURSAL (LOCAL Nº 2)

El día **22 de diciembre de 2023**, a partir de las **8:00 hasta las 12:00 horas**, en el local de **Casa Amambay Empeños SRL**, sito en las calles Curupayty Nº 1818 esq. Carlos A. López, Pedro Juan Caballero, Dpto. de Amambay, procederé a la venta en pública subasta de las prendas de plazos vencidos con reducidas bases de venta. El comprador deberá abonar el 10% (diez por ciento) en concepto de comisión de rematador, publicación y gastos de remate.

Información: en el local del remate. **Cel.** (+595) 0983 841-631

RICARDO ODDONE GARCÍA,
rematador público, Carnet Nº 12

SEIS A - BUSCA

CHOFER DE CAMION

CON EXPERIENCIA EN TRANSGANADO

ESTIBADORES DE PATIO

Enviar CV al Whatsapp 0971 207-119

EMPRESA ESPECIALIZADA EN SANITARIOS Y REVESTIMIENTOS

POR CESE DE ACTIVIDADES, LIQUIDA STOCK A TRAVÉS DE UNA SUBASTA

El día 14 de diciembre, a partir de las 10:00 hs., en el local ubicado en Cerro Corá e/ México y Paraguarí, procederé a la venta al mejor postor de muebles, en el estado en que se encuentren, consistentes en:

Cisternas Bidet, Grifería, Revestimientos tipo mosaicos vítreos modelos Cancún y cobalto y Revestimientos en mármol de Carrara y Calacatta.

CONTAMOS TAMBIÉN CON: Equipos de Seguridad

EXHIBICIÓN: Los lotes podrán ser examinados los días 12 y 13 de diciembre, de 9:00 a 16:00 hs. y el 14 de diciembre desde las 9:00 hs, hasta la hora de la subasta (10:00hs)

PARA MÁS INFORMES: con el Rematador: Juan Emilio Willigs Villalba, Mat: 76 CSJ - Tel 0981-808-126 y 0981 786-796

Escaneado con CamScanner

presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 12 de diciembre de 2023. Abg. Cynthia Ma. Morales Duarte, actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por treinta días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ MELGAREJO Y VIDALINA LIBRADA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del C.C.P. El juicio de referencia radica en la secretaría Nº 03 a cargo del Abg. William Javier Torres D. San Lorenzo, 11 de diciembre de 2023.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por 15 quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conformada por los esposos **CRISTHIAN GIULIANO MACHUCA VARGAS Y CINTIA RUTH ACUÑA**, para que en el término de 30 treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 1 de diciembre de 2023. Dalma Palmira Pintos Leiva, actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza del Juzgado Civil, Com. y Laboral del 3er. T., Dra. Gizela María Palumbo Arámbulo, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal, formada por los esposos **ROSA MARÍA TORRES DE FRANCO Y ALBERTO FRANCO TIPPETT**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 26 de octubre de 2023. Abg. Mónica M. Paredes M., actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría 5, Abg. César Manuel Godoy, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA BANESA CANO OCAMPOS Y JOSÉ DIEGO ROMERO ARGÜELLO**. San Lorenzo, 13 de setiembre de 2023.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, Sec. Nº 34, Abg. Karen González Orrego, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NATHALIA MARÍA ARCE AYALA Y ESTEBAN RAMÓN ACOSTA CENTURIÓN** en los autos NATHALIA MARÍA ARCE AYALA Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, año 2023, Nº 433, Sec. Nº 34, para que en treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 614 inc. del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría Nº 34, a cargo de la Abg. Ivanna Patricia Cardozo. Asunción, 8 de diciembre de 2023.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del Vigésimo Cuarto Turno, doctora Magali Zavala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GAVIGAN Y MILENE PEREIRA DA SILVA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Nº 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 27 de noviembre de 2023. Carlos Galeano Aranda, actuario judicial.

Edictos Varios

EDICTO El juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N.P. Ovidio Rogado Vera, ha dictado la providencia de fecha 20 de noviembre del 2023, en los autos **GILMAR TOGUETTO C/ ADILSON SACCOL S/ ACCIÓN EJECUTIVA**, Nº 123, AÑO 2023, que copiada dice: Atento al escrito presentado y al pedido de emplazamiento por medio de edicto, considerando el informe de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de Ciudad del Este, en la que da cuenta que no existe otro juicio relativo al mismo objeto, en consecuencia, cítase por edictos al demandado Sr. ADILSON SACCOL, con R.G. Nº 4.002.727-0, por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y LA NACIÓN de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno de conformidad al Art. 141 del C.P.C. Expídanse por secretaría los edictos correspondientes. El juicio radica en la Secretaría Nº 02, a cargo de la actuaria judicial Abg. Jessica Rojas Aquino. Minga Porã, 29 de noviembre de 2023.

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, Abg. Rossana E. Frutos Olguín, ha dispuesto se cite por edictos a la parte demandada, **DANIEL HERMENEGILDO RUIZ CHÁVEZ**, por quince veces, que se publicarán en los diarios ÚLTIMA HORA y ABC COLOR de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro del término establecido, se continuarán los trámites en rebeldía y se tendrá por constituido su domicilio en los estrados de la secretaría del Juzgado en atención a lo dispuesto en el Art. 48 del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 28 de noviembre de 2023.

EDICTO Por orden de S.S., el juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del duodécimo turno, Abg. José Guillermo Trovato Fleitas, se cita, llama y emplaza por el termino de quince días a los herederos de Mercedes Aquino, con C.I. Nº 3.627.041, para que se presenten por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio caratulado **MERCEDES AQUINO S/SUCESIÓN INTESTADA** Nº 407/2023, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de dicho termino, se les designará como representante al defensor público de Ausentes e Incapaces. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 24 a cargo de la actuaria judicial Yamila Maggi Benítez. Asunción, 4 de diciembre de 2023.

EDICTO El juez Ignacio A. Pane, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de J. A. Saldívar, Secretaría Nº 3 a cargo del actuario Juan Raúl Noldin Riquelme, ha dictado S.D. Nº 434 de fecha 27 de noviembre de 2023, en el juicio caratulado **GLADY FELIU C/ MINISTERIO PÚBLICO S/ RECTIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO**, Año 2023, Nº 218, 18 vlto., que en la parte del resuelve dispone: RECTIFICAR el Acta de Nacimiento Nº 845, folio 145, tomo del libro 150, de fecha 3 de noviembre del 1980, de la Oficina Registral Nº 0170 de Cordillera, en el sentido de establecer que en la parte donde erróneamente se consignó el nombre "Lady" debe quedar consignado de ahora y en adelante únicamente como nombre correcto el de "Glady", dejando en claro a los efectos identificatorios y par los documentos que fueran ya emitidos en virtud acta de nacimiento mencionada anteriormente, la cédula de identidad civil de la Policía Nacional agregados en autos, identificaban y correspondían a la misma persona, quien es "Glady Feliu Vargas", con C.I. Nº 1.746.909". Firmado: juez, Dr. Ignacio A. Pane, actuario abogado Juan Noldin.

EDICTO La jueza de Sumarios Administrativos del 5º turno de la Gerencia General de Aduanas, de conformidad al art. 353 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a las personas cuyos nombres se mencionan más abajo, y a todas las personas que se consideren con derechos a reclamar sobre las mercaderías y el medio de transporte consignados en el acta de intervención del siguiente listado, a fin de que se presenten por sí o por apoderados a tomar intervención en el sumario administrativo individualizado más abajo. La presentación deberá realizarse en el perentorio plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la ultima publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se llevarán adelante **los trámites sumariales en rebeldía, conforme a lo previsto en el art. 354 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero y, en consecuencia, se tendrá por** domicilio procesal de los citados, llamados y emplazados la Secretaría del Juzgado conforme a las previsiones del art. 365, inciso f, de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, donde quedarán automáticamente notificadas las actuaciones sumariales en lo sucesivo incluida la resolución final que recayere: a) Ref: expediente G.G.A. Nº 23000121705U-D.S.A. Nº 507-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA CO.I.A. Nº 1.176/23. Mercaderías detalladas en: 1) 18 (dieciocho) fardos de azúcar, marca Doce Sucar, con 6 paquetes de 5 kilos, 2) 16 (dieciséis) bolsas de cebolla marca Allan, con 20 kilos aproximadamente cada bolsa, 3) 04 (cuatro) cajas de aceite marca Solemne, con 6 unidades de 3 litros presunto responsable, propietarios de las mercaderías citadas. Ante mí, Alexandro Sánchez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. b) Expediente G.G.A. Nº 23000118115V-D.S.A. Nº 513-5/23, caratulado: SATURNINO CÁCERES ORTEGA Y OTROS S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1.114/23, mercaderías consistentes: 1) setenta (70) cajas de aceite marca Solemne con cuatro (04) unidades de 5 litros c/u; 2) cuarenta y nueve (49) cajas de mayonesa marca Hellmans con dos (02) paquetes de 20 unidades de 118; 3) dieciocho cajas de durazno en lata marca Placera con doce (12) unidades de 800 gramos c/u, y del medio de transporte de un vehículo marca Toyota, tipo Grand Hiace Station Wagon, color plomo, año 2000, chapa NXBP334, dando como presunto responsable al señor Saturnino Cáceres Ortega, con C.I. Nº 3.998.590. Ante mí, Abg. Leonardo Núñez, actuario. Fdo. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. C) Expediente G.G.A. Nº 23000127466H-D.S.A. Nº 525-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1.249/23. Mercaderías detalladas en: a) veintinueve (29) bolsas de veinte (20) kg c/u de cebollas, b) treinta (30) bolsas de 20 kg c/u de zanahorias. Presunto responsable innominado. Ante mí, Alexandro Sánchez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. d) G.G.A. Nº 23000116245A-D.S.A. Nº 453-5/23, caratulado: EVER JAVIER CABRERA FERNÁNDEZ Y OTROS SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1084/23. Hecho en cuestión con origen en el acta de intervención Nº 1084/2023, que tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: seiscientos (600) cajas de aceite comestible sin marca, con cuatro (4) bidones de 5 litros cada una, y del medio de transporte una (01) unidad tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo: Atego, color blanco AO, año aproximado 1999, chasis Nº WDB97007403207, matrícula AABD-179, supuesto responsable: señor Alcides Arzamendia, con CI. 1.696.994. e) G.G.A. Nº 23000112238V-D.S.A. Nº 489-5/23, caratulado: DENISSE PAOLA STEGEN NOGUERA Y OTROS S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA CO.I.A. Nº 1.010/23, que guarda relación con el Acta de Intervención C.O.I.A. Nº 1.010/2023, que luego de que, tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: a) veintiocho (28) pañales marca HUGGIES con 2 paquetes cada fardo de varios talles; b) sesenta y cinco (65) jugo marca ADES con 8 unidades de 1 litro cada caja, y un vehículo marca KIA, tipo S.T WAGON, modelo CARENS, color plata, año 2008, chapa BCL437, dando como presunto responsable a la señora Denisse Paola Stegen Noguera, con C.I. 537.953, igualmente se cita a la señora Adelaida Cárdenas de Telesca, con CI 363.474, y al señor Miguel Ángel Ignacio Telesca Guex, con C.I. 254.932. f) G.G.A. Nº 23000132844D-D.S.A. Nº 537-5/23, caratulado: JORGE ARMANDO MERELES GIMÉNEZ S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1315/23. El hecho guarda relación con en Acta de Intervención Nº 01315/2023, que tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: a) catorce cajas de aceites marca Siglo de Oro, cont. 04 unidades de 5 lts c/u.; b) cuatro cajas de aceites marca Legítimo, cont. 6 unidades de 3 lts. c/u; c) dos cajas de aceite marca Siglo de Oro, cont. 15 unidades de 900 ml c/u, d) seis unidades de aceite marca Siglo de Oro, de 5 lts. c/u; 1) ocho bolsas de harina de trigo marca Multiple, de 25 kilos c/u, f) tres fardos de azúcar marca Dolce Sucar, cont. 10 unid. de 1 kilo c/u, g) tres fardos de harina de trigo marca Pureza cont. 10 unid. de 1 kilo c/u, h) nueve unidades de harina leudante marca Blanca Flor, de 1 kilo, i) una caja con dulce de durazno marca Mouno Rojo, cont. 12 unidades de 820 gr. c/u, j) dos fardos de azúcar marca Santa Isabel, cont. 10 unid. de 5 kilos c/u, k) un fardo de azúcar marca Santa Isabel, cont. 10 unidades de 2 kilos c/u, l) tres cajas con vino marca Cria de Cosecha, cont. 6 unidades de 1,125 lts c/u, m) una caja con vino marca Michel Abel Torino, cont. 6 unidades de 700 ml c/u, n) dos cajas de galletitas marca Papeas, cont. 14 paquetes de 350 gr. c/u, ñ) cuatro bolsas con cebollas de 20 kg. c/u; o) cuatro bolsas con papas de 21 kg c/u, p) una caja con sidra marca La Farruca cont. 8 unidades de 910 ml c/u; q) nueve paquetes de pañales marca Huggies cont. 8 unidades c/u, r) dos fardos de picadillo marca La Negra, cont. 24 unidades de 80 gr. c/u; s) tres unidades de harina de trigo marca San Andrés, de 5 kilos c/u, t) siete packs de cervezas marca Skoll, cont. 15 latas de 269 ml; u) una caja con mayonesa marca Hellmanns, cont. 20 unidades de 118 gr; w) una caja con galletitas marca Ninfa, cont. 40 paquetes de 110 gr. c/u; x) dos cajas con puré de tomates marca Noel, cont. 15 unidades de 520 grs. c/u; y) una caja con galletitas marca Ian Show, cont. 30 unidades de 80 grs. c/u, y del medio de transporte de un vehículo marca Mitsubishi, tipo camión, modelo Canter, color blanco, año 1998, chapa AADH211, chasis FE639EA45208, dando como presunto responsable al señor Jorge Armando Mereles Giménez, C.I. Nº 5.196.481, g) G.G.A. Nº 23000136038C-D.S.A. Nº 543-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1358/23. Se incautaron bidones de combustible en control aleatorio. Supuesto responsable: persona innominada. Ante mí, Abg. Leonardo Núñez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora.

EDICTO *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulados:* **SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA FIRMA COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS, CON C.I. Nº DNCP-001326 EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS CON ID Nº 393089; 405345 CONVOCADOS POR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, mediante Resolución DNCP Nº 4714/23 del 5 de diciembre de 2023 se ha resuelto: 1) Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2) Disponer el sobreseimiento del Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros con RUC Nº DNCP-001326 y de todos los demás sumariados, considerando los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 3) Comunicar y cumplida, archivar. Conforme al Dto. 2992/19, artículo 158 y sgtes., contra las resoluciones dictadas por la DNCP será pertinente el recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto por los medios físicos o electrónicos que disponga la DNCP, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación respectiva o de que haya tomado conocimiento del acto impugnado.

EDICTO El juez en lo Civil, Comercial, Laboral, de La Niñez y de la Adolescencia de Yby Yaú y Azotey de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Manuel Benítez Mongelós, comunica que ha dispuesto la publicación por edicto durante tres días de la medida cautelar de ANOTACIÓN DE LA LITIS con relación a la Finca Nº 3103 del distrito de Horqueta, Matrícula B08/3114 del distrito de Yby Yaú, y Matrícula B08/3502 del distrito de Yby Yaú, que fue dispuesta por A.I. Nº 214 de fecha 30/10/2023. El juicio radica en la Secretaría a cargo del actuario Abg. Elvio Valentín Ovelar E. Yby Yaú, 4 de diciembre de 2023.

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 26 de diciembre de 2023, a las 14.30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, en el Expediente Nº 549/2023, caratulado: **FRANCISCA BIRINA PAREDES DE ORUÉ Y OTROS S/MENSURA**, propiedad individualizada en la DGRP con Finca Nº 2126, con Padrón Nº 3043 de Limpio, ubicada en el distrito de Limpio, lugar Rincón del Peñón, cuyas dimensiones y linderos según título son las siguientes: al Norte compuesto de 3 líneas; la 1ª mide 80 m, la 2ª mide 40 m y la 3ª mide 30 m, lindando con Nemesio Vera, José Spelt y María Cristina Cabrera; al Sur consta de 2 líneas; la 1ª mide 110 m y la 2ª mide 15 m, lindando con Emilio Britez, Carmen Candia y resto de propiedad; al Este se compone de 4 líneas; la 1ª mide 7,50 m, la 2ª mide 20 m; la 3ª mide 30 m y la 4ª mide 30 m, lindando con resto de la propiedad, ruta PY03, María C. Cabrera y José Spelt; al Oeste mide 76 m, linda con resto de la propiedad. Superficie: 5316 m2. La comisión de mensura le fue conferida al SS juez en lo Civil y Comercial de Luque, Abog. Alexis María Vallejos Mendoza. El Expdte. se tramita en la Secretaría Nº 5 a cargo del actuario judicial Abog. Mirna Duarte. Las operaciones técnicas arrancarán en el lado Sur de la propiedad sobre el callejón a 100 m de la Ruta PY03, en el mojón cuyas coordenadas son las siguientes: N: 7218651.83 - E: 453569.97, Limpio. *Ing. Juan Silva, Reg. MOPC Nº 2.502, Matr. CSJ Nº 4.283, Cel. 0981 471-848.*

***MENSURA** las partes linderas, comunico que el 29/12/23 a las 14 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial, ubicado en el lugar* denominado Nangapirycai, Dto. Yaguarón, Dpto. de Paraguarí, propiedad del Indert, ocupado y solicitado por **LIDIA MARÍA CUEVAS PAREDES**. Exp. Adm. Nº 21111/2020 y R.P.Nº 2025/23, Linderos. Norte: Miguel Ángel Cuevas Díaz y Serranías. Este: Esteban Espínola y Serranías, Artemio Cuevas. Sur: Miguel Ángel Cuevas Díaz y Francisco Cuevas. Oeste: der. desconocidos y calle. La Comisión de Mensura fue conferida al Suscripto por el Juzgado de 1ª Inst. C., C. y L., 1º T. de Paraguarí, Abg. Sady C. Barreto T., Sec. Nº 2, Abg. Javier Arévalos., se constituirán en el mojón Esquinero SW, para el inicio de los trabajos técnicos. As/12/12/23. Lic. Filemón Melgarejo Z. R.P.Nº 203 MOPC.

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Nº 166 de fecha 28-08-2023, pasada ante la Esc. María Jackeline Bolla de Báez, fueron Modificados los Estatutos Sociales de

¿Querés publicar un aviso?

Escribinos o llamanos
Lunes a sábados de 8:00 a 22:00 hs.
Domingos y feriados de 9:30 a 22:00 hs.

021 4 15 15 15
avisos@abc.com.py
Yegros 745 c/Herrera

Escaneado con CamScanner

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría 5, Abg. César Manuel Godoy, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA BANESA CANO OCAMPOS Y JOSÉ DIEGO ROMERO ARGÜELLO**. San Lorenzo, 13 de setiembre de 2023.

1.340.90

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, Sec. Nº 34, Abg. Karen González Orrego, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NATHALIA MARÍA ARCE AYALA Y ESTEBAN RAMÓN ACOSTA CENTURIÓN** , en los autos NATHALIA MARÍA ARCE AYALA Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, año 2023, Nº 433, Sec. Nº 34, para que en treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 614 inc. del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría Nº 34, a cargo de la Abg. Ivanna Patricia Cardozo. Asunción, 6 de diciembre de 2023.

1.342.800

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del Vigésimo Cuarto Turno, doctora Magali Zavala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GAVILÁN Y MILENE PEREIRA DA SILVA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Nº 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 27 de noviembre de 2023. Carlos Galeano Aranda, actuario judicial.

1.342.619

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigesimo Tercer Turno, *Juan Andrés Martínez, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos* ***WILFRIDO NÚÑEZ TORALES Y CLARA RAQUEL TURO ALFONZO*** , para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a promover acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 de reforma parcial del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Asunción, 20 de noviembre de 2023. Nadia Soledad Ortiz (actuaria judicial).

1.339.596

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Hernandarias de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná Abg. Juan Adalberto Roa Irala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELISA MERCADO ORTIZ Y ÁNGEL MARCIANO FERREIRA ROMERO** , para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Hernandarias, 7 de diciembre de 2023. Abg. Marta Concepción Silva Zapata, actuaria judicial.

1.340.196

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **RICHART ARIEL CÁCERES RIVAS Y ZULMA LORENA GALEANO DURE** , a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Abg. Laura Cáceres Fleitas (actuaria judicial). Luque, 6 de diciembre de 2023.

1.340.308

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno de la Capital, Abg. Juan Martín Palacios Fantilli, por A.I. Nº 604, de fecha 6 de octubre de 2022, dictado en los autos caratulados: **JUAN RAMÓN ALBARIÑO GIMÉNEZ Y FÁTIMA ESTELA ACOSTA OCAMPOS S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , Nº 306, AÑO 2022, SECRETARÍA Nº 39, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos Sres. JUAN RAMÓN ALBARIÑO GIMÉNEZ y FÁTIMA ESTELA ACOSTA OCAMPOS, para que, en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. Vº Bº Abg. Cynthia Ynsfrán Vaesken, actuaria judicial. Asunción, 7 de octubre de 2022.

1.341.001

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Sergio Rubén Ruiz Méndez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los señores **SILVERIO VALIENTE Y OTILIA RUIZ MACHUCA** , para que en el perentorio término de treinta días, contados desde última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. c) del C.P.C. Horqueta, 24 de noviembre de 2023. Sergio Rubén Ruiz Méndez (juez)

1.341.086

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LETICIA MARÍA DENIS DE LLANO Y PEDRO ISMAEL ANTONIO LLANO BONNIN**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo. Abg. Sonia Elizabeth Torres, actuaria judicial. Luque, 11 de diciembre de 2023.

1.342.156

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ALBA ROSA AMARILLA TORRES Y EDUARDO DEGGELLER MARTÍNEZ** , a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo Abg Laura Cáceres Fleitas (actuaria judicial). Luque, 12 de diciembre de 2023.

1.342.151

DISOLUCIÓN CONYUGAL En virtud a lo dispuesto en la Ley Nº 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial, la actuaria judicial Abg. Ivanna Patricia Cardozo Cardozo comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Sres. GUILLERMO ANDRÉS POLETTI LEZCANO y EMILCE GRACIELA ROA DE POLETTI en los autos: **GUILLERMO ANDRÉS POLETTI LEZCANO C/ EMILCE GRACIELA ROA DE POLETTI S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría Nº 33, a cargo de la Abg. Ivanna Patricia Cardozo, Asunción, 24 de noviembre de 2023.

1.342.360

Edictos Varios

EDICTO El juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porã de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N.P. Ovidio Bogado Vera, ha dictado la providencia de fecha 20 de noviembre del 2023, en los autos: **GILMAR TOGUETTO C/ ADILSON SACCOL S/ ACCIÓN EJECUTIVA** , Nº 123, AÑO 2023, que copiada dice: Atento al escrito presentado y al pedido de emplazamiento por medio de edicto, considerando el informe de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de Ciudad del Este, en la que da cuenta que no existe otro juicio relativo al mismo objeto, en consecuencia, cítase por edictos al demandado Sr. ADILSON SACCOL, con R.G. Nº 4.002.727-0, por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y LA NACIÓN de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro del término establecido, se continuarán los trámites en rebeldía y se tendrá por constituido su domicilio en los estrados de la secretaría del Juzgado en atención a lo dispuesto en el Art. 48 del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 28 de noviembre de 2023.

1.340.336

EDICTO Por orden de S.S., el juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del duodécimo turno, Abg. José Guillermo Trovato Freitas, se cita, llama y emplaza por el termino de quince días a los herederos de Mercedes Aquino, con C.I Nº 3.627.041, para que se presenten por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio caratulado **MERCEDES AQUINO S/SUCESIÓN INTESTADA** Nº 407/2023, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de dicho termino, se les designará como representante al defensor público de Ausentes e Incapaces. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 24 a cargo de la actuaria judicial Yamile Maggi Benitez. Asunción, 4 de diciembre de 2023.

1.341.216

EDICTO El juez Ignacio A. Pané, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de J. A. Saldívar, Secretaría Nº 3 a cargo del actuario Juan Raúl Noldin Riquelme, ha dictado S.D. Nº 434 de fecha 27 de noviembre de 2023, en el juicio caratulado: **GLADY FELIU C/ MINISTERIO PUBLICO S/ RECTIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PUBLICO** , Año 2023, Nº 218, 18 vlto., que en la parte del resuelve dispone: RECTIFICAR el Acta de Nacimiento Nº 645, folio 145, tomo del libro 150, de fecha 3 de noviembre del 1980, de la Oficina Registral Nº 0170 de Cordillera, en el sentido de establecer que en la parte donde erróneamente se consignó el nombre "Lady" debe quedar consignado de ahora y en adelante únicamente como nombre correcto el de "Glady", dejando en claro a los efectos identificatorios y par los documentos que fueran ya emitidos en virtud acta de nacimiento mencionada anteriormente, la cédula de identidad civil de la Policía Nacional agregados en autos, identificaban y correspondían a la misma persona, quien es "Glady Feliu Vargas", con C.I. Nº 1.746.909". Firmado: juez. Dr. Ignacio A. Pane, actuario abogado Juan Noldin.

1.342.130

EDICTO La jueza de Sumarios Administrativos del 5º turno de la Gerencia General de Aduanas, de conformidad al art. 353 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a las personas cuyos nombres se mencionan más abajo, **y a todas las personas que se consideren con derechos a reclamar sobre las mercaderías y el medio de transporte consignados en el acta de intervención** del siguiente listado, a fin de que se presenten por sí o por apoderados a tomar intervención en el sumario administrativo individualizado más abajo. La presentación deberá realizarse en el perentorio plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se llevarán adelante los trámites sumariales en rebeldía, conforme a lo previsto en el art. 354 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero y, en consecuencia, se tendrá por domicilio procesal de los citados, llamados y emplazados la Secretaría del Juzgado conforme a las previsiones del art. 365, inciso f, de la Ley Nº 2422 /04 Código Aduanero, donde quedarán automáticamente notificadas las actuaciones sumariales en lo sucesivo incluida la resolución final que recayere: a) Ref: expediente G.G.A. Nº 23000121705/J-D.S.A. Nº 507-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGUN ACTA CO.I.A. Nº 1.176/23. Mercaderías detalladas en: 1) 18 (dieciocho) fardos de azúcar, marca Doce Sucar, con 6 paquetes de 5 kilos, 2) 16 (dieciséis) bolsas de cebolla marca Allan, con 20 kilos aproximadamente cada bolsa, 3) 04 (cuatro) cajas de aceite marca Solemne, con 6 unidades de 3 litros presunto responsable: propietarios de las mercaderías citadas. Ante mí, Alexandro Sánchez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Gines, jueza instructora. b) Expediente G.G.A. Nº 23000118115V-D.S.A. Nº 513-5/23, caratulado: SATURNINO CÁCERES ORTEGA Y OTROS S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1.114 /23, mercaderías consistentes: 1) setenta (70) cajas de aceito marca Solemne con cuatro (04) unidades de 5 litros c/u; 2) cuarenta y nueve (49) cajas de mayonesa marca Hellmans con dos (02) paquetes de 20 unidades de 118; 3) dieciocho cajas de durazno en lata marca Piacere con doce (12) unidades de 800 gramos c/u, y del medio de transporte de un vehículo marca Toyota, tipo Grand Hiace Station Wagon, color plomo, año 2000, chapa NXBP334, dando como presunto responsable al señor Saturnino Cáceres Ortega, con C.I. Nº 3.998.590. Ante mí, Abg. Leonardo Núñez, actuario. Fdo. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. C) Expediente G.G.A. Nº 23000127466H-D.S.A. Nº 525-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1.240/23 Mercaderías detalladas en: a) veinti nueve (29) bolsas de veinte (20) kg c/u de cebollas; b) treinta (30) bolsas de 20 kg c/u de zanahorias. Presunto responsable: Innominado. Ante mí, Alexandro Sánchez, actuario Firmado Abog Verónica Martínez Ginés, jueza instructora. d) G.G.A. Nº 23000116245A-D.S.A. Nº 453-5/23, caratulado: EVER JAVIER CABRERA FERNÁNDEZ Y OTROS S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGUN ACTA C.O.I.A. Nº 1084/23 Hecho en cuestión con origen en el acta de intervención Nº 1084/2023, que tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: a) seiscientos (600) cajas de aceite comestible sin marca, con cuatro (4) bidones de 5 litros cada una, y del medio de transporte: una (01) unidad tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo: Atego, color blanco AO, año aproximado 1999, chasis Nº WDB9700740320 7, matrícula AABD-179, supuesto responsable: señor Alcides Arzamendia, con CI 1.696.994. e) G.G.A. Nº 23000122238V-D.S.A. Nº 489-5/23, caratulado DENISSE PAOLA STEGEN NOGUERA Y OTROS S /SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGUN ACTA C.O.I.A. Nº 1.010/23, que guarda relación con el Acta de Intervención C.O.I.A. Nº 1.010/2023, que luego de que, tras el control aleatorio y en el momento de la intervención las mercaderías consistentes en: a) veintiocho (28) pañales marca HUGGIES con 2 paquetes cada fardo de varios tailes; b) **sesenta y** cinco (65) jugo marca ADES con 8 unidades de 1 litro cada caja, y un vehículo marca KIA, tipo S.T WAGON, modelo CARENS, color plata, año 2008, chapa BCL437, dando como presunto responsable a la señora Denisse Paola Stegen Noguera, con C.I. 537.953, igualmente se cita a la señora Adelaida Cárdenas de Telesca, con CI 363.474, y al señor Miguel Angel Ignacio Telesca Guex, con C.I. 254.932. f) G.G.A. Nº 23000132844D-D.S.A. Nº 537-5/23, caratulado: JORGE ARMANDO MERELES GIMÉNEZ S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1315/23. **El hecho guarda relación con en Acta de Intervención Nº 01315/2023, que tras el control aleatorio y en el momento de la intervención** las mercaderías consistentes en: a) catorce cajas de aceites marca Siglo de Oro, cont. 04 unidades de 5 lts c/u.; b) cuatro cajas de aceites marca Legitimo, cont. 6 unidades de 3 lts. c/u; c) dos cajas de aceite marca Siglo de Oro, cont. 15 unidades de 900 ml c/u; d) seis unidades de aceite marca Siglo de Oro, de 5 lts. c/u; 1) ocho bolsas de harina de trigo marca Múltiple, de 25 kilos c/u; f) tres fardos de azúcar marca Dolce Sucar, cont. 10 unid. de 1 kilo c /u; g) tres fardos de harina de trigo marca Pureza cont. 10 unid, de 1 kilo c /u; h) nueve unidades de harina leudante marca Blanca Flor, de 1 kilo; i) una caja con dulce de durazno marca Mouno Rojo, cont. 12 unidades de 820 gr. c/u; j) dos fardos de azúcar marca Santa Isabel, cont. 10 unid, de 5 kilos c /u; k) un tardo de azúcar marca Santa Isabel, cont. 10 unidades de 2 kilos c/u; l) tres cajas con vino marca Cristo de Cosecha, cont. 6 unidades de 1,125 lts c/u; m) una caja con vino marca Michel Abel Torino, cont. 6 unidades de 700 ml c/u; n) dos cajas de galletitas marca Pepeas, cont. 14 paquetes de 350 gr. c /u; ñ) cuatro bolsas con cebollas de 20 kg. c/u; o) cuatro bolsas con papas de 21 kg c/u; p) una caja con sidra marca La Farruca cont. 8 unidades de 910 ml/c/u; q) nueve paquetes de pañales marca Huggies cont. 8 unidades c/u; r) dos fardos de picadillo marca La Negra, cont. 24 unidades de 80 gr. c/u; s) tres unidades de harina de trigo marca San Andrés, de 5 kilos c/u; t) siete packs de cervezas marca Skoll, cont. 15 latas de 269 ml; u) una caja con mayonesa marca Hellmanns, cont. 20 unidades de 118 gr; w) una caja con galletitas marca Ninfa, cont. 40 paquetes de 110 gr. c/u; x) dos cajas con puré de tomates marca Noel, cont. 15 unidades de 520 grs. c/u; y) una caja con galletitas marca Ian Show, cont. 30 unidades de 80 grs. c/u, y del medio de transporte de un vehículo marca Mitsubishi, tipo camión, modelo Canter, color blanco, año 1998, chapa AADH211, chasis FE639EA45208, dando como presunto responsable al señor Jorge Armando Mereles Giménez, C.I. Nº 5.196.481; g) G.G.A. Nº 23000136038C-D.S.A. Nº 543-5/23, caratulado: PERSONA INNOMINADA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA C.O.I.A. Nº 1358/23. Se incautaron bidones de combustible en control aleatorio. Supuesto responsable: persona innominada. Ante mí, Abg. Leonardo Núñez, actuario. Firmado: Abog. Verónica Martínez Ginés, jueza instructora

1.338.973

EDICTO La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulados: **SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA FIRMA COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS, CON C.I. Nº DNCP-001326 EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS CON ID Nº 393089; 405346 CONVOCADOS POR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** , mediante Resolución DNCP Nº 4714 /23 del 5 de diciembre de 2023 se ha resuelto: 1) Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2) Disponer el sobreseimiento del Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros con RUC Nº DNCP-001326 y de todos los demás sumariados, considerando los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 3) Comunicar y cumplido, archivar. Conforme al Dto. 2992/19, artículo 158 y sgtes., contra las resoluciones dictadas por la DNCP será pertinente el recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto por los medios físicos o electrónicos que disponga la DNCP, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación respectiva o de que haya tomado conocimiento del acto impugnado.

1.342.561

EDICTO El juez en lo Civil, Comercial, Laboral, de La Niñez y de la Adolescencia de Yby Yaú y Azotey de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Manuel Benítez Mongelós, comunica que ha dispuesto la publicación por edicto durante tres días de la medida cautelar de ANOTACIÓN DE LA LITIS con relación a la Finca Nº 3103 del distrito de Horqueta, Matrícula B08/3114 del distrito de Yby Yaú, y Matrícula B08/3502 del distrito de Yby Yaú; que fue dispuesta por A.I. Nº 214 de fecha 30/10/2023. El juicio radica en la Secretaría a cargo del actuario Abg. Elvio Valentín Ovelar E. Yby Yaú, 4 de diciembre de 2023.

1.342.167

EDICTO EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL Nº 3, DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAPITAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 365 inc. d) y 380 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero" y al Art. 158 de la Ley 1286 /98 Código Procesal Penal, notifica en el marco del expediente sumarial: 1. EXPEDIENTE SUMARIAL D.N.A. 23000095296M D.S.A. Nº 311- 3/2023, caratulado: "PERSONA INNOMINADA S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA DE INCAUTACIÓN COIA Nº 742/2023" que se ha dictado la Resolución Nº 62 emanada del Administrador de Aduana de Encarnación en fecha 6 de diciembre de 2023, que copiado en su parte resolutiva dice: ART. 1º CALIFICAR: El hecho denunciado como Infracción Aduanera de Contrabando, de conformidad a lo establecido en el Art. 336 de la Ley Nº 2422/04, Código Aduanero, modificado por la Ley Nº 6417/2019. ART. 2º DISPONER: El comiso, y destrucción de las mercaderías detalladas en el Acta, de Intervención COIA Nº 742/2023, conforme al Art. 339 Ley Nº 2422/04 - Código Aduanero. ART. 3º DISPONER: La clausura de la presente causa sumarial. ART. 4º A REMITIR: El expediente al Departamento de Sumarios Administrativos (Juzgado de Instrucción Nº 3), de la ciudad Capital, a sus efectos. -ART. 5º NOTIFICAR: A quienes corresponda, y cumplido, archívese.

1.342.560

EDICTO EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL Nº 3, DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAPITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 353 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a todas las personas que se consideren con derechos, a fin de que se presenten por sí o por apoderados a tomar intervención en los Sumarios Administrativos. La presentación deberá realizarse en el perentorio plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se llevarán adelante los trámites sumariales en rebeldía, conforme a lo previsto en el Art. 354º de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero. EXPEDIENTE SUMARIAL D.N.A. 22000150283W - D.S.A. Nº 427-3/2023, caratulado: "NIKKEN SA S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADUANERAS QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES EN VARIOS DESPACHOS DE IMPORTACIÓN". Presuntos responsables: NIKKEN SA, con RUC Nº 80031541-3. Representantes legales acreditados ante la Gerencia General de Aduanas CHIEN HUI KAO, con C.I. Nº 3.385.866, y FU CHUAN KAO, con C.I. Nº 1754279; Despachante de Aduanas ESTEBAN CARLOS, CASTIÑEIRA BORDÓN, con RUC Nº 637168-0; FDO. ABG. KEVIN CORONEL (JUEZ INSTRUCTOR SUMARIOS ADMINISTRATIVOS). ANTE MÍ: ELÍAS CORONEL (actuario) Dirección Nacional de Aduanas. Departamento de Sumarios Administrativos. Domicilio: Benjamín Constant e/ Colón y Montevideo, Edificio Arasá II - Piso 6º, ciudad de Asunción

1.339.979

EDICTO EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL Nº 3, DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAPITAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 365 inc. d) y 380 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero" y al Art. 158 de la Ley 1286 /98 Código Procesal Penal, notifica en el marco del expediente sumarial: 1. EXPEDIENTE SUMARIAL D.N.A. 23000097393M - D.S.A. Nº 325- 3 /2023, caratulado: "PERSONA INNOMINADA S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA DE INCAUTACIÓN COIA Nº 742/2023", que se ha dictado la Resolución Nº 63 emanada del Administrador de Aduana de Encarnación en fecha 6 de diciembre de 2023, que copiada en su parte resolutiva dice: ART. 1º CALIFICAR: El hecho denunciado como Infracción Aduanera de Contrabando, de conformidad a lo establecido en el Art. 336 de la Ley Nº 2422/04, Código Aduanero, modificado por la Ley Nº 6417/2019. ART. Nº 2 DISPONER: El comiso, y destrucción de las mercaderías detalladas en el Acta de Intervención COIA Nº 742 /2023, conforme al Art. 339 Ley Nº 2422/04 Código Aduanero. ART. Nº 3 DISPONER: La clausura de la presente causa sumarial. ART. Nº 4 REMITIR: El expediente al Departamento de Sumarios Administrativos (Juzgado de Instrucción Nº 3), de la ciudad Capital, a sus efectos. -ART Nº 5 NOTIFICAR: A quienes corresponda y cumplido archívese.

1.339.978

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 26 de diciembre de 2023, a las 14:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, en el Expediente Nº 549/2023, caratulado: **FRANCISCA BIRINA PAREDES DE ORUÉ Y OTROS S /MENSURA**, propiedad individualizada en la DGRP con Finca Nº 2126, con Padrón Nº 3043 de Limpio, ubicada en el distrito de Limpio, lugar Rincón del Peñón, cuyas dimensiones y linderos según título son las siguientes: al Norte compuesto de 3 líneas; la 1ª mide 80 m, la 2ª mide 40 m y la 3ª mide 30 m, lindando con Nemesio Vera, José Spelt y María Cristina Cabrera; al Sur consta de 2 líneas; la 1ª mide 110 m y la 2ª mide 15 m, lindando con Emilio Britez, Carmen Candia y resto de propiedad; al Este se compone de 4 líneas; la 1ª mide 7,50 m; la 2ª mide 20 m; la 3ª mide 30 m y la 4ª mide 30 m, lindando con resto de la propiedad, ruta PY03, María C. Cabrera y José Spelt; al Oeste mide 76 m, linda con resto de la propiedad. Superficie: 5316 m2. La comisión de mensura le fue contenda al SS juez en lo Civil y Comercial de Luque, Abog. Alexis María Vallejos Mendoza. El Expdte. se tramita en la Secretaría Nº 5 a cargo del actuario judicial Abog. Mirna Duarte. Las operaciones técnicas arrancarán en el lado Sur de la propiedad sobre el callejón a 100 m de la Ruta PY03, en el mojón cuyas coordenadas son las siguientes: N: 7218651.83 - E: 453569.97, Limpio. Ing. Juan Silva, Reg. MOPC Nº 2.502, Matr. CSJ Nº 4.283, Cel. 0981 471-848.

1.340.231

MENSURA las partes linderas, comunico que el 29/12/23 a las 14 hs., dare inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial, ubicado en el lugar denominado Nangapirycai, Dto. Yaguaron, Dpto. de Paraguarí, propiedad del Indert, ocupado y solicitado por **LIDIA MARIA CUEVAS PAREDES** , Exp. Adm. Nº 21111/2020 y R.P.Nº 2025 /23, Linderos: Norte: Miguel Ángel Cuevas Diaz y Serranías. Este: Esteban Espinola y Serranías, Artemio Cuevas. Sur: Miguel Ángel Cuevas Diaz y Francisco Cuevas. Oeste: der. desconocidos y calle. La Comisión de Mensura fue conferida al Suscripto por el Juzgado de 1° Inst. C., C. y L., 1° T., de Paraguarí, Abg. Sadi C. Barreto T., Sec. N° 2, Abg. Javier Arévalos., se constituirán en el mojón Esquinero SW, para el inicio de los trabajos técnicos. As/12/12/23. Lic. Filemón Melgarejo Z. R.P.N° 203 MOPC.

1.324.977

CIRCULAR DE MESURA JUDICIAL Hago saber a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes linderas, que el día 27 de diciembre de 2023 a las 13:20 horas, daré inicio a los trabajos de mensura judicial ordenadas en los autos caratulados **"DIOMEDES NÉLIDA CAZAL S/ MENSURA"** , Expediente Nº 516/2023, al inmueble individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 9885, con Padrón Nº 8872, del distrito de Limpio, cuyos linderos son los siguientes: Al norte linda con calle pública; al este linda con derechos de Gilberto R. Argüello; al sur linda con derechos de Gilberto R. Argüello, hoy calle pública; al oeste

1.340.218

Escaneado con CamScanner